

Resolución Jefatural

Lima, 22 JUL. 2016

VISTO:

El mensaje N° C-PATERSON20160036 de fecha 11 de enero del 2016, remitido por el Consulado General del Perú en Paterson;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Consulado General del Perú en Paterson, solicitó la baja de cuarenta y nueve (49) bienes patrimoniales del Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo para ello el expediente de solicitud de baja conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, con el mensaje N° OGA20160639 de fecha 22 de enero del 2016, se solicitó a la Misión volver a remitir el acta de baja, conforme a lo establecido en la normativa vigente;

Que, a través del mensaje N° C-PATERSON20160523 de fecha 07 de julio del 2016, la Misión cumplió con remitir el acta correspondiente, a fin de continuar con el trámite de baja;

Que, respecto a la baja, el numeral 5.5.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior", señala que es **"la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)"**;

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial, elaboró el Informe Técnico N° 125-2016 PAT de fecha 19 de julio del 2016, mediante el cual evaluó y analizó la solicitud de baja del Consulado General del Perú en Paterson;

Que, en dicho informe técnico se observó que treinta y cuatro (34) bienes, propuestos para la baja, no se encuentran registrados en la base contable y patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, determinándose que sólo quince (15) bienes cumplen con la condiciones establecidas para el trámite correspondiente;

Que, en consecuencia, la Oficina de Control Patrimonial determinó dar la conformidad para la baja de quince (15) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, por las causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa**, de conformidad con los numerales 5.5.1.2. y 5.5.1.3. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;



0726

Resolución Jefatural

Que, asimismo, en dicho informe técnico se da la conformidad para autorizar al Consulado General del Perú en Paterson, la destrucción de los quince (15) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, como acto de disposición final, de conformidad con el numeral 5.6.1.5. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de quince (15) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, pertenecientes al Consulado General del Perú en Paterson, por las causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa**;

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 3°.- Autorizar al Consulado General del Perú en Paterson, como acto de disposición final, la destrucción de los quince (15) bienes patrimoniales, dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, acto que deberá efectuarse el día 05 de agosto del 2016, en la ciudad de Paterson, a las 12:00 hrs;

Artículo 4°.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Paterson, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



MARÍA ELIZABETH VALERA PAVLETICH
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	742223580114	041235	KONICA	PAGE PRO 1390	-	2410009957	-	MALO	1503.020101	382.50	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER PATERSON	2007
2	TECLADO - KEYBOARD	740895003328	048474	JOOYO NTECH	SWT 1300	-	78000140	-	MALO	1503.020301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER PATERSON	2008
3	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899503869	541837	HP	-	-	ZUA7 14185Q	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER PATERSON	2008
4	SILLON FIJO DE MADERA	746487290328	532629	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER PATERSON	2008
5	TECLADO - KEYBOARD	740895003771	544860	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	1503.020301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER PATERSON	2008
6	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899503803	048155	JOOYON TECH	FANTASTIC	-	0801J10 009192	-	MALO	1503.020301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER PATERSON	2008
7	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899504090	544863	COMPATIBLE	INTEL CELERON	-	-	-	MALO	1503.020301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER PATERSON	2008
8	LAMINADORA	672268280016	546503	DILETTA	CPL-150	-	13150008	-	MALO	1503.020999	1,174.90	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER PATERSON	2008
9	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970158	546489	CANON	POWERSHOT	-	-	-	MALO	9105.0301	369.53	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER PATERSON	2008
10	GUILLOTINA	742229930079	518826	INGENTO	-	-	-	-	MALO	9105.0301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER PATERSON	2008
11	MONITOR A COLOR	740877003701	541820	SAM-SUNG	SYNC MASTER	-	HA17HV DLB0800E	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER PATERSON	2008
12	EQUIPO PARA FIRMA ELECTRONICA - PAD PARA FIRMA	740826460050	552037	TOPAZ	SIGNATUREGEM 4X5	-	TS751HF1 0E8675	-	MALO	1503.020301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER PATERSON	2010
13	SISTEMA DE GRABACION, VERIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE HUELLA	952278140078	538762	CROSS MATCH	300U-0030532	-	-	-	MALO	1503.020303	770.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER PATERSON	2011
14	LAMINADORA	672268280044	553962	DILETTA	CPL150	-	13150042	-	MALO	1503.020999	1,756.48	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER PATERSON	2011



0726

Resolución Jefatural

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
15	MONITOR A COLOR	740877005464	558499	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	247.47	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER PATERSON	2013
TOTAL S/.											4,709.88				



0726